



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 373/06

Sucre, 21 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO N° 0493/06, de fecha 20 de julio de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita Declaratoria en Comisión los días 23 y 24 de julio de 2006, para viajar a la ciudad de La Paz, con el objeto de asistir a una serie de entrevistas con medios de comunicación nacionales y del exterior, para explicar las actividades que el Gobierno Municipal viene realizando con motivo de la instalación de la Asamblea Constituyente,

Que, en Sesión Extraordinaria N° 84 de fecha 21 de julio de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, reconociendo la importancia de la indicada solicitud, ha resuelto por unanimidad Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista a las entrevistas programadas con medios de comunicación en la ciudad de La Paz.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del Gobierno Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

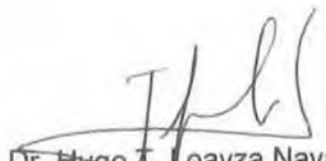
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR** en Comisión los días 23 y 24 de julio de 2006, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, para que viaje a la ciudad de La Paz, con el objeto de asistir a una serie de entrevistas con medios de comunicación nacionales y del exterior, a fin de explicar las actividades que el Gobierno Municipal viene realizando con motivo de la instalación de la Asamblea Constituyente.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos de acuerdo a itinerario de viaje, tal como establece la Resolución Municipal N° 348/06.
- Art.3°** Se designa Alcalde a.i. al Concejal Dr. Hugo Loayza Nava, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo J. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL